

Circular No. 029 21 MAY 2018

De: Rectoría, Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
Para: Decanos, coordinadores de convenios.
Fecha: 15 de mayo de 2018.
Asunto: Suscripción, ejecución, seguimiento y control de convenios.

Teniendo en cuenta la Resolución N°5016 de 2016 Por la cual se establece el procedimiento para la suscripción, seguimiento y control de los Convenios que suscribe la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es perentorio que el trámite para la suscripción de los convenios con recursos, se realice a través de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, de manera que se centralice la documentación y así facilitar su control y seguimiento y la consolidación de la información que debe ser prestada a la Contraloría General de la República trimestralmente.

Igualmente, se deberá remitir a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, los siguientes documentos:

- Convenio.
- Actas de inicio.
- Modificaciones (Prórrogas, adiciones, suspensiones)
- Informes técnicos y financieros.
- Actas de entrega.
- Actas de terminación.
- Actas de liquidación.

Y que trimestralmente, las Decanaturas envíen a la Dirección de Extensión la relación de los demás convenios que en virtud del artículo décimo de la Resolución N°5016 de 2016, han suscrito.

Es importante informar, que en caso que por la inobservancia de lo antes señalado la Institución incurra en un sub-reporte al Ente de control, serán responsables del incumplimiento los destinatarios de la presente circular.


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión